



**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE “ZAUCEJO” MUP NÚM. 53, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELVIS DE LA JARA (TOLEDO), PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA.**

**ANTECEDENTES**

Primero. - Mediante resolución del órgano de contratación de 14 de marzo de 2022, se acordó iniciar expediente de contratación del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 53, denominado “monte Zaucejo”, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, sito en el término municipal de Belvis de la Jara (Toledo), con una superficie de 279 has, para el período 2022/2032, mediante procedimiento abierto utilizando diversos criterios de adjudicación. El precio de licitación anual al alza es de 3200€, más IVA.

Segundo. - Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, bajo el número de expediente 2022/004286, presentan proposición las siguientes empresas, las cuales fueron admitidas a licitar:

- Bosques y Caza, SL.
- Rafael Pulido García.
- Daniel Sisi Maestre.
- Tereso Pulido Cid.
- Juan Carlos Spínola Conde.

Tercero. - La mesa de contratación, en reunión de fecha 23 de mayo de 2022, elevó propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta de adjudicación se efectuó en base a las valoraciones de los criterios fijados aplicación en la cláusula décimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, con el siguiente resultado final en la clasificación de ofertas admitidas:

APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE ZAUCEJO N.º 53 DEL M.U.P DE BELVIS DE LA JARA (TOLEDO)					
Licitador		Criterios de Adjudicación			
Denominación	Importe Oferta	Precio *	Experiencia Máximo 15 puntos 5 puntos por 5 años	Entidades asociativas sin ánimo de lucro 5 puntos	TOTAL PUNTOS
<b>TERESO PÚLIDO CID</b>	<b>7.769,00 €</b>	<b>80,00</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>85,00</b>
RAFAEL PULIDO GARCÍA	7.550,00 €	77,74	0	0	77,74
DANIEL SISI MAESTRE	7.450,00 €	76,72	0	0	76,72





BOSQUES Y CAZA, S.L.	7.123,00 €	73,35	0	0	73,35
JUAN CARLOS SPÍNOLA CONDE	6.127,00 €	63,09	5	0	68,09

La oferta que resulta ser la económicamente más ventajosa se corresponde con la presentada por la empresa licitadora TERESO PULIDO CID, requiriéndole la presentación la presentación de la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, resultante de la suma de todos los años de vigencia del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Con fecha 3 de junio de 2022 TERESO PULIDO CID aporta la mencionada documentación.

En base a los antecedentes expuestos, vistas las actuaciones practicadas en relación con el expediente de contratación de referencia, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en materia de contratación por la Resolución de 06/08/2019, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia forestal, vías pecuarias y en materia de gastos y contratación administrativa,

#### RESUELVO

**1º.-** Acordar la adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético del monte "Zaucejo", MUP número 53, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a D. TERESO PULIDO CID, con NIF 04158239T, por un precio anual, la primera temporada de 7.769,00€, más IVA. Para el resto de temporadas, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, el precio será el de la temporada anterior con un incremento anual y acumulativo del IPC, al que se aplicará el IVA vigente. Actualmente es el 21%.

**2º.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, así como a los demás licitadores y publicación en la plataforma de contratación del Sector público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**3º.-** Indicar al adjudicatario que deberá proceder a formalizar el correspondiente contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la presente adjudicación.

**4º.-** Designar como responsable del contrato a don Ángel Aurelio Martínez Torres, técnico y Jefe de Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo.

**5º.-** La ejecución del contrato se ajustará, en todo caso, a los pliegos, documentación y normativa rectores de la contratación del aprovechamiento cinegético.





Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a, fecha de firma electrónica.  
**EL DELEGADO PROVINCIAL**

Fdo. Tomás Villarrubia Lázaro.

